



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

07/01/2019

0003

AREA SOLICITANTE

AREA	TITULAR DEL AREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Administración	Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	Servicio de limpieza con cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI del periodo que comprende del 01 de enero al 28 de febrero de 2019. De lunes a viernes.	3581	

C.A = \$51,040.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

01 de enero al 28 de febrero 2019

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere el servicio para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmueble, así como, para el buen desarrollo de la jornada laboral.
NOTA: el servicio iniciará a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, dicho servicio se llevará a cabo de lunes a viernes para distribuirse en jornada laboral de 8 horas.

SOLICITA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

Fecha: 07.01.19

Hora: 10:00 am

Firma: Alv



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	3
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	09/01/2018
Mes de suministro	ENERO

PAGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	LORENA LÓPEZ PADILLA
R.F.C.	1
DOMICILIO	CALLE SAN ESTEBAN NUM. 888 COL. SAN VICENTE GDL, JAL.
AGENTE DE VENTAS	2
CORREO ELECTRÓNICO	lorena801025@gmail.com
CLAVE ITEI	SS-00210
TEL. / FAX :	01 (33) 34 43 87 44

PROCESO DE ADQUISICIÓN	ADENDUM
TIEMPO DE ENTREGA	01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO
SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO	PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES MES VENCIDO
EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Mes	3581	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	Servicio de limpieza con cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI del periodo que comprende del 01 de enero al 28 de febrero de 2019. De lunes a viernes. En jornada laboral de 8 horas.	\$22,000.00	\$44,000.00

OBSERVACIONES	NOTA: el servicio iniciará a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, dicho servicio se llevará a cabo de lunes a viernes para distribuirse en jornada laboral de 8 horas.	SUB-TOTAL : \$44,000.00 IVA : \$7,040.00 TOTAL : \$51,040.00
---------------	--	--

CANTIDAD EN LETRA: (CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

2,3

LORENA LÓPEZ PADILLA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

ELABORÓ
ADÁN ROBERTO SOLANO COTA

DISTRIBUCIÓN
MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA

Vo. Bd
ORICELDA PÉREZ NUÑO

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

1. Eliminado c. digo altanum@rco (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Consideramos confiables los compromisos que señalan por un nuevo Organismo Público Autónomo, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, referenciado en este acto por la Comandante Presidente del organismo, a quien se le designamos "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizado en el orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus modificaciones, y por la propia voluntad de la persona física o jurídica (para nosotros) demandante y demás personas que se mencionan en el orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le designamos "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

PRIMERA OPORTUNIDAD DEL CONTRATO. La compraventa del (los) inmueble(s) que se venden en el asunto del presente instrumento, por medio y a propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR", brevemente para su publicación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales quedan sujetos a la aprobación de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

segunda el fracaso - el hecho que el "INSTITUTO" pasara a "EL PRODUCTOR" como ultimo, pero en segunda nacional por la cantidad que se leña al frente del presente comercio, motivo que deberá incluir todos los impuestos y tanto que se derive del presente hacia la entrega total de los bienes y servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA LEY DE PAGO. El costo de realizar una vez que los bienes y servicios comprados en el presente contrato hayan sido verificados y recibidos a estar satisfecho por EL PROVEEDOR. Debo pago se realizará en Moneda Nacional en un plazo de 15 minutos días hábiles posteriores a la entrega de los bienes o servicios en el tiempo de su entrega en la Coordinación de Seguridad Alimentaria. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad con el área a la cual le fueron al bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue un timbreo en forma la documentación que le pertenezca con los datos de pago a proveerlos antes de las horas del día 05 de mayo a las 16:00 hrs de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado correctamente la factura con sus recuadros de ley en su caso dicha documentación controlada. Cuando el documento sea detectado incorrectamente, EL PROVEEDOR podrá emitir el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROYECTO" se presentara, y "EL INSTITUTO" estuviera, podría obtenerse por concepto de impuesto sobre un 30% de rentas por ejemplo) del importe total de la orden de compra entre del I.T.A. para lo cual debería garantizar el 100% (con por ejemplo) del impuesto decretado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Quedadela, Jalisco, mediante escritura de compra de vida, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad lo establecido en la fracción I del Art. 11 del Reglamento para los Agentes de Seguros y Fianciadores del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregaría en la Coordinación de Seguros Nacionales de "EL INSTITUTO".

En caso de no haberse presentado el seguro, el seguro de vida mencionado anteriormente para el caso del citado artículo, en el supuesto que a partir de la entrega de dicho artículo indicará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CLARIFICA DEL LITIGANTE A CONDICIÓNS DE ENTREGA. "El **PROXENITO**" se obliga a entregar los datos y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo establecido en el presente documento, cumpliendo con los requisitos exigidos en el presente documento, conculcado con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo. V. solo podrá ser modificada, previa autorización por escrito del **MAJOR EL INSTITUTO**. En caso de incumplimiento se procederá a la denuncia de la denuncia presentada del presente Instrumento.

QUINTA DE LA GARANTIA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - EL PROVEEDOR garantiza que los bienes vendidos por él son nuevos, de buena calidad y libres de defectos o vicios ocultos. No se aplica esta garantía a los bienes que ya han sido utilizados o que han sido reparados o reemplazados. El proveedor garantiza que los bienes vendidos por él son nuevos, de buena calidad y libres de defectos o vicios ocultos. No se aplica esta garantía a los bienes que ya han sido utilizados o que han sido reparados o reemplazados.

[illegible]

SEPTIADA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales sus derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los de ceder que se reservan en los términos del propio contrato.

OCTAVA PAIENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROTECTOR" asume la responsabilidad total por el caso de que indulta los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - EL PROCTEOR, cuando los socios suficientes se han reunido a sus obligaciones y se declara que el personal destinado para la empresa del bien o servicio, deseado exhibir, merece de él o para tales mismas circunstancias o concepto, no debe considerarse a EL INSTITUTO, como persona sujeta o sujeta en los términos del artículo 15, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda establecido estatístico: que "EL PROCTEOR" libera de los aumentos a EL INSTITUTO de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reconoce ninguna

1,2

LORENA LÓPEZ PADILLA

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON/LAS CLAUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo

después de las protestas en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" considere a su voluntad apropiadas, siendo este último signo o los conflictos que se deriven de las elecciones o otros sucesos entre "EL PRO-EDOC" y el personal que emplee en el mismo para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIDIA EN CASO DE RECHAZO DE VOTACIONES. Es caso que EL PROYECTO "entendi en las especificaciones solicitadas a las Bases y se verificaron contrarios, o se detectaron defectos de elaboración o todos o ambos de los mismos. EL INSTITUTO" podía rechazar el bien y/o exigirlo que se ajustara en sus mejoras, obligaciones. EL PROYECTO, a termino o a correctivo en un termino no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto entienda la prestación contractual aplicable.

Provide all data report information. The document should contain the following information:

Transparencia e Información Pública de saldos y demás disposiciones de la materia.

11. CUANDO EL PVO. SELECC. INCIDE EN LA DIF. DE VENTAJA TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACION PROPORCIONADA PARA LA COLECCIÓN DEL VOTANTE ENTENDIENDO FALSA.

Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios embellecidos en la parte frontal del presente dentro del periodo señalado.

para los efectos o más de características y especificaciones técnicas, y a las de menor calidad a la registrada en este caso "EL INSTITUTO", podrá ser por resultado el contrato su susceptibilidad. Ahora para este, mencionado por escrito a "EL PROY. TEODOR", beneficiados sobre las cosas en las que lucro para la recepción de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondía.

El análisis contemporáneo de las partes contrapuestas.

DECIMA SECCION DE LAS PENAS CONVENCIÓNIALES. En caso de que EL PROVEEDOR incumpla con la entrega del bien y/o servicio contratado con el buques de guerra estacionado en la parte frontal del presente instrumento jurídico celebrado en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se demore, defectos de fabricación o violen ordenes de los mismos, EL INSTITUTO aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

[illegible]

La parte de la póliza concerniente al pago de la indemnidad de la orden de comparecencia a un servicio, podría ser mediamente desviada a la cuenta del "INSTITUTO", con aplicación de lo dispuesto en la forma por el monto total de la cantidad o desmembramiento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROTECTOR" no quiera programarlo para no cubrir el monto de la indemnidad a la que se haya arrojado, se someterá a la Secretaría de Administración, Planificación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su recomendación, a fin de que sea establecido como provisorio para visitas al Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de esta condición, no se reportará nada de crédito como pago.

[illegible]

DECLARO CUARTA PUNTA DEL CONTRATO- PAGO ESTIMANDO LAS PAGES QUE ME COMO PAGO SE LEPTADO DE MIENES SOLICITA ESTABLECE FIRMA
ANOTADO O A UNO DE FIRMA ELECTRONICA.

Los datos que se presentamos en esta carta y el estudio de su alcance y contenido, nos permiten que se vea cómo se han ido formando los distintos tipos de relaciones laborales, por lo cual se puede concluir que cada una de las partes conforma sus dinámicas y especificaciones particulares en un marco de relaciones laborales, por lo cual se puede concluir que cada una de las partes conforma sus dinámicas y especificaciones particulares en un marco de relaciones laborales.

6B9F2125-800F-4174-B9E2-8A36C891C509

2019-02-05T15:51:17

2019-02-05T15:51:18

Folio: 64

Núm. de serie del Certificado de Sello Digital del SAT
00001000000407759943

Núm. de serie del Certificado de Sello Digital del Emisor
00001000000400858517

Tipo de comprobante
I - Ingreso

Datos del Emisor

Lorena López Padilla

1

San Lázaro #888 - , Col. San Vicente

CP. 44330

Guadalajara, Jalisco

Tel. 3318318856

Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Datos del Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ✓

RFC: ITI050327CB3 ✓

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general ✓

Domicilio: AV VALLARTA 1312 Int. - , Col. AMERICANA ✓
CP. 44160 Guadalajara, Jalisco



Observaciones

Código	Cant.	Unidad	Descripción	Precio unit	Impuestos	Importe
ITEI0417 76111500	1	E48 servicio	Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y de las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de ENERO 2019 ✓	\$ 22,000.00	T 002 0.160000 3520	\$ 22,000.00

Subtotal \$ 22,000.00
IVA 16.00% \$ 3,520.00
Total \$ 25,520.00

Monto con letra : Veinticinco Mil Quinientos Veinte pesos 00/100 MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición Moneda: MXN

Lugar de expedición CP: 44330

Condiciones de Pago: CONTADO

Sello Digital del CFDI: oQ6kua3sYNUTUbwT3UJuTxDs2FaHm9wQknjgMCCaKx2P1uyEJ1xQal7hpo2o75iYbACspXtmNza1kPWpf8vjEZ5sRWCpnOwl2EtYDlcnbJgH6+N/2VqtT/YMz47YahCyt5xUm4vrzcVYArvEXNwlEr8gljxk790AVCm+sKVYShslfKbzcSFxTZyroVYrlypRF3+8xrhoC6Q6yVIRqUwXpnXwMAASen9BF1nRBnxGafLcpFWdTiUEQGRZXmQFC5Z7rt7XWIZJ0qn5TZBS3/nsKydmGQi+30laC2lxzic813LbEYUDQ6Uy6loXeZus9vrZ/0zYwlnbqAawHWjsv6+g==

Sello Digital del SAT: BKqHc0I2lxLwELQZ32yNl+uQgFa2AUUv7n7ITUy0xY+Tlr1lqYa4ZiWL9EMh8spHP03fPJJE8sg4E3/Lqsss8Gj+N5gByizxV/1mxos2wvc/TvAh+MVp0mfVbyBYe6VdoJsrCOh6HXnPdcMH9B4vHuPADrEx26FZwNyWCc/BtScnA9I3Q08or4pR3am84GXk4SMniPBaj3cwy+U/Xq775igXmSxv063amc8cGc/pQpF0wWFsGd3Beu57+VDgERPoj6TFB/Qg2TNNmAF5WWymI9kLil/eBUMQFj7Yx7cowR8yoAmMF4F90UG1s/4f+0b0qoJHdkMniLm4Or70pWA==



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|6B9F2125-800F-4174-B9E2-8A36C891C509|2019-02-05T15:51:18||CA050422AA6|oQ6kua3sYNUTUbwT3UJuTxDs2FaHm9wQknjgMCCaKx2P1uyEJ1xQal7hpo2o75iYbACspXtmNza1kPWpf8vjEZ5sRWCpnOwl2EtYDlcnbJgH6+N/2VqtT/YMz47YahCyt5xUm4vrzcVYArvEXNwlEr8gljxk790AVCm+sKVYShslfKbzcSFxTZyroVYrlypRF3+8xrhoC6Q6yVIRqUwXpnXwMAASen9BF1nRBnxGafLcpFWdTiUEQGRZXmQFC5Z7rt7XWIZJ0qn5TZBS3/nsKydmGQi+30laC2lxzic813LbEYUDQ6Uy6loXeZus9vrZ/0zYwlnbqAawHWjsv6+g==|00001000000407759943||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 06-Feb-19

Firma:

1. Eliminado c- digo alfanum@rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

**Comprobante de operación****Transferencias interbancarias**

Contrato: 80080596944
Número de Referencia: 7910537
Cuenta Cargo: 65505605893
Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
Cuenta Abono/Móvil: 002320701012743125
Beneficiario: 1
Importe: \$ 25,520.00
Divisa: MXN
Concepto del Pago / Transferencia: PAGO SERVICIOS LIMPIEZA ENERO
Referencia Interbancaria:
Banco: BANAMEX
Plaza: MEXICO, DF
Sucursal: 0001
Estatus: ACEPTADA
Fecha: 08/02/2019
Clave de Rastreo:
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Forma Aplicación: Mismo Día
Fecha y Hora de Aplicación: 08/02/2019
Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

296682AD-15DC-4DEF-BC8A-14765546F7C7

2019-02-27T10:29:54

2019-03-01T10:31:36

Folio: 69

Núm. de serie del Certificado de
Sello Digital del SAT
00001000000407759943Núm. de serie del Certificado de
Sello Digital del Emisor
00001000000400858517Tipo de comprobante
I - Ingreso

Datos del Emisor

Lorena López Padilla

1

San Eustaquio#888 --, Col.San Vicente
CP. 44330
Guadalajara, Jalisco
Tel. 3318318856
Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Datos del Receptor

✓ INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO
RFC: ITI050327CB3
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: AV VALLARTA 1312 int- , Col. AMERICANA ,
CP.44160 Guadalajara,Jalisco

Observaciones

Código	Cant.	Unidad	Descripción	Precio unit	Impuestos	Importe
ITEI0417 76111500	1	E48 servicio	Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y de las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de FEBRERO 2019	\$ 22,000.00	T 002 0.160000 3520	\$ 22,000.00
Subtotal						\$ 22,000.00
IVA 16.00%						\$ 3,520.00
Total						\$ 25,520.00

Monto con letra : Veinticinco Mil Quinientos Veinte pesos 00/100 MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición Moneda: MXN

Lugar de expedición CP:44330

Condiciones de Pago: contado

Sello Digital del CFDI: lx+pzFvFGiGv1rmcYA+H2sPfh4y+dMkC2NxHaAbNj/nfywGUmEoQpoyl6jx7NPQDaTL7nJoSohDd2jFuKeVQnzu3qUA+2
lr/8w/DGYAIZNVvOr9vAJNB1shLCo+A2Xu32wwRiOv/oQMvTODayw1/5av1XU1+FMQFuD1N6X2LLz132rLWhFXbRQwAa
NRZo8uN7qfpmDz8XFZ2vBodlHXY/ICfgcPv5sXHYAHu6NmMyhRr3hQxZm5bNeB1MoLeJ7D6tYCMRdgXFNY2hm1xNSxpN
98mdrLofLeXP+luSIWI0kjoLoHNXeq/6K3o5B0xuPjKgw5+N3TJrD59TNlyxXgQ==Sello Digital del SAT: BO+eBHW9vgfLA39PU3H4azzBNfzVpJR8iuzU1604H0AYi++Aufw+rmz1WlpcN1i3ZC5i4hHjKhgW7iHcfLsxssCpkwe
SqVJsSzygn603ERvpjMfxwAJKNQT3v1hnNaCnAYu2kscGA2Sc3n3gl67QciXsYsScQmfWUMZnYrdtXfJmgHIP7KR2UTIH
+VjnCFATimwTxvyzu4lAtLidRcw3UZfUOacV003lehvPRDMvlrmAUy+41443L1scG9S1+M6bO9qcEUpxA28pHe8DROOF
bEEOan+1VLpDw6OhjuavG7ntzXl2W3jQf0ZraUZ3Nr7OyAbUpfCw5LAEBvmsuw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|296682AD-15DC-4DEF-BC8A-14765546F7C7|2019-03-01T10:31:36||CA050422AA6||lx+pzFvFGiGv1rmcYA+H2sPfh4y+dMkC2N
xHaAbNj/nfywGUmEoQpoyl6jx7NPQDaTL7nJoSohDd2jFuKeVQnzu3qUA+2lr/8w/DGYAIZNVvOr9vAJNB1shLCo+A2Xu32wwRiOv/oQMvTOD
ayw1/5av1XU1+FMQFuD1N6X2LLz132rLWhFXbRQwAaNRZo8uN7qfpmDz8XFZ2vBodlHXY/ICfgcPv5sXHYAHu6NmMyhRr3hQxZm5bNeB1MoLe
J7D6tYCMRdgXFNY2hm1xNSxpN98mdrLofLeXP+luSIWI0kjoLoHNXeq/6K3o5B0xuPjKgw5+N3TJrD59TNlyxXgQ=||00001000000407759943||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCOCoordinación de
Recursos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha: 02-Mar-19

Firma:

1. Eliminado c- digo alfanum@rico (RFC) de conformidad con el artículo
quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato
personal identificativo.

**Santander**BANCO SANTANDER S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

3213

Comprobante de operación**Transferencias interbancarias**

Contrato: 80080596944
Número de Referencia: 8663355
Cuenta Cargo: 65505605893
Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
Cuenta Abono/Móvil: 002320701012743125
Beneficiario: 1
Importe: \$ 25,520.00
Divisa: MXN
Concepto del Pago / Transferencia: PAGO F69 SERVICIO LIMPIEZA FEBRERO 2019
Referencia Interbancaria:
Banco: BANAMEX
Plaza: MEXICO, DF
Sucursal: 0001
Estatus: ACEPTADA
Fecha: 08/03/2019
Clave de Rastreo:
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Forma Aplicación: Mismo Día
Fecha y Hora de Aplicación: 08/03/2019
Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

ADDENDUM C.P.S. 024/2018

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DE "EL INSTITUTO", IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C.P.S. 028/2018, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, "EL INSTITUTO", Y [REDACTED] "EL PROVEEDOR", PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA, ASÍ COMO DEL PAGO Y SU FORMA DE PAGO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

DEL PAGO.

El precio que pagará "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" por concepto del servicio de prestación de limpieza integral de áreas comunes y oficinas descrito en la cláusula anterior, será de **\$51,040.00 (cincuenta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

FORMA DE PAGO.

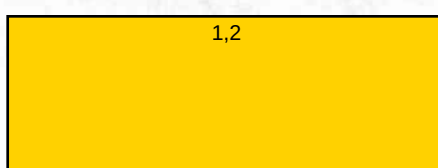
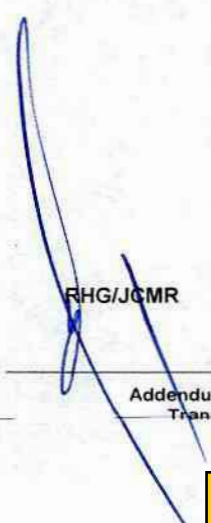
El pago mencionado en la cláusula anterior deberá realizarse en moneda nacional, cantidad que será distribuida y reflejada en pagos mensuales, es decir, 02 dos mensualidades de **\$25,520.00 (veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, pagos que se efectuarán dentro de los primeros 05 cinco días hábiles posteriores al mes en que se prestó el servicio del mes que corresponda; en el supuesto de que la fecha de pago sea en día inhábil, éste se realizará el día hábil siguiente contra factura que el prestador presente con los requisitos fiscales necesarios.

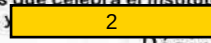
VIGENCIA.

El servicio se comenzará a prestar a partir del día **01 primero de enero del año 2019 dos mil diecinueve, y concluirá precisamente el día 28 veintiocho de febrero del mismo año**, tiempo en que "EL PROVEEDOR" deberá brindar el servicio materia del presente instrumento.

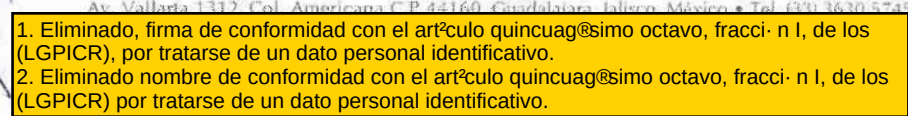
ADDENDUM C.P.S. 024/2018

Leído el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad ampliar en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días 15 quince del mes de enero del año 2019 dos mil diecinueve.

POR "EL INSTITUTO"
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
1,2**POR "EL PROVEEDOR"**
RHG/JCMR

Addendum al contrato de prestación de servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas que celebra el Instituto de
Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y  2

Página 2 de 2

- 
1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
 2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	DESCRIPCIÓN	ACORDOS
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número.- se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha.- Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato.- se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.